



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0762] [11L/5300-0763] [11L/5300-0764] [11L/5300-0765] [11L/5300-0766] [11L/5300-0767] [11L/5300-0768]
[11L/5300-0769] [11L/5300-0770] [11L/5300-0771] [11L/5300-0772] [11L/5300-0773] [11L/5300-0774] [11L/5300-0775]
[11L/5300-1154] [11L/5300-1171] [11L/5300-1172] [11L/5300-1173] [11L/5300-1174] [11L/5300-1175] [11L/5300-1176]
[11L/5300-1177] [11L/5300-1178] [11L/5300-1183] [11L/5300-1184] [11L/5300-1185] [11L/5300-1186] [11L/5300-1187]
[11L/5300-1199] [11L/5300-1200] [11L/5300-1201] [11L/5300-1202] [11L/5300-1203] [11L/5300-1204] [11L/5300-1205]
[11L/5300-1206] [11L/5300-1207] [11L/5300-1208] [11L/5300-1223] [11L/5300-1224] [11L/5300-1225] [11L/5300-1226]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1187]

NÚMERO DE ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ADSCRITOS A LAS AULAS EDUCATIVO TERAPÉUTICAS EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025, PRESENTADA POR D. MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La incorporación del alumnado a estas aulas se lleva a cabo de forma gradual a lo largo del curso escolar, a medida que van surgiendo las necesidades. Tanto para primaria como para secundaria puede haber un máximo de 10 alumnos o alumnas al mismo tiempo en cada etapa educativa.

Detalle de personal docente y sanitario responsable de dichas aulas:

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades ha configurado el equipo del Aula Educativo Terapéutico para la etapa de secundaria obligatoria, con los siguientes profesionales:

- Un/a docente a jornada completa de la especialidad de orientación educativa.
- Un/a docente a jornada completa de la especialidad de pedagogía terapéutica.
- Un/a docente a jornada completa de la especialidad del ámbito lingüístico y social.
- Un/a docente a jornada completa de la especialidad del ámbito científico y tecnológico.
- Un/a docente a jornada completa de la especialidad de servicios a la comunidad.
- Un/a docente a jornada completa de la especialidad primaria.
- Dos Técnicos/as de Integración Social.

La coordinadora educativa es una especialista de Orientación Educativa.

Por otro lado, el Servicio Cántabro de Salud asume tareas específicamente asistenciales y terapéuticas en el Aula Educativo Terapéutica, además de la supervisión clínica del alumnado y la coordinación de actuaciones con el resto de la red asistencial de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Para estas funciones cuenta con los siguientes profesionales:



-un/a psicólogo/a clínico a jornada completa.

-un enfermero/a especialista en Salud Mental a jornada completa.

-un/a psiquiatra infantojuvenil de referencia.

El coordinador clínico es un psicólogo clínico.

Es un proyecto financiado con los Fondos Sociales Europeos FSE+."